

Villavicencio, 20 de marzo de 2024

Señor
Director ejecutivo ASOSUPRO
JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS Villavicencio, Meta
Calle 23 N.º 93 -11 Barrio Barzal Alto

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Estimado señor:

En agradecimiento y atención a la solicitud realizada el pasado 19 de marzo e de 2024, de la interventoría correspondiente al contrato de obra que tiene por objeto el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Yo, DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, ingeniero ambiental, actuando en representación propia, me permito manifestar que realice el estudio completo de las especificaciones, formatos y presente propuesta de prestación de servicios de interventoría y/o acompañamiento demás documentos que hacen parte del proceso de la referencia, reflejándose en la técnica, legal, administrativo y ambiental para la ejecución del contrato, contempla la propuesta. A continuación, se detallan los diferentes aspectos que Generalidades de la propuesta

1. Objeto del contrato

La propuesta contempla la ejecución de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ, presentada en los estudios previos y acorde con La Ley 80 de 1993 en su DEPARTAMENTO DE SANTANDER, de acuerdo con la necesidad inciso 2º del numeral 1º del artículo 32.

2. Oferta Económica.

La propuesta económica tiene un valor de DOCE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE donde se contemplan los cargos de director de interventoría, referentes al personal que ejecutará labores del contrato y que estará presente en la zona donde se ejecutaran las labores y todos los demás costos directos, descuentos y pagos de ley, acordes con la normatividad colombiana:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ						
PERSONAL PROFESIONAL						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	
Personal PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION %	VALOR MES (AXBXCXD)	No. de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)

DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	\$ 3,800,000	100%	\$ 3,800,000	2	\$ 7,600,000
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 7,600,000
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA	VALOR UNITARIO	No. meses	TOTAL
Realización de informes	Mes	1	1	\$ 1,210,150	2	\$ 2,420,300
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	1	1	\$ 781,500	2	\$ 1,563,000
VEHICULO	UND	1	1	\$ 200,000	2	\$ 400,000
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)						\$ 4,383,300.00
COSTO TOTAL (1+2)						\$ 11,983,300
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						\$ 11,983,300

3. Duración de ejecución

La ejecución de las labores tiene un plazo de 2 meses de acuerdo con los tiempos establecidos en los estudios previos, que serán contados a partir de la firma del acta de Inicio. Cabe resaltar que se tienen en cuentas todos los lineamientos asignados en los documentos del proceso.

4. Equipo de trabajo y funciones

El equipo estará conformado por un director de interventoría de interventoría, contando con la experiencia y demás requerimientos exigidos en los estudios, cumpliendo con las obligaciones contractuales estipuladas en los estudios previos numeral 2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR, que contemplan obligaciones del orden administrativo, jurídico o legal, de carácter financiero y contable, de carácter técnico y ambiental y demás obligaciones presentes en la invitación.

La ejecución de las actividades será presentada mediante informes que relacionen y/o evidencien el acompañamiento administrativo, financiero, técnico, jurídico y ambiental, con destinación a la supervisión mediante documentos físicos (impresos) y medio magnético. Se presentarán informes mensuales con los requisitos exigidos en el proceso.

De ante mano agradezco la atención prestada y quedo atenta a su positiva respuesta.

Cordialmente,



DELICY DANIELA CAPACHO DAZA
CC. 1094370774
Tel. 3203133016



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Capacho	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Daza	NOMBRES Delcy Daniela	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAIS <input type="radio"/> No. 1094370774	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>01</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1997</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Norte de Santander</u> MUNICIPIO <u>Labateca</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 15 N 6b-05 Octava Etapa Tierra Linda</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Norte de Santander</u> MUNICIPIO <u>Los Patios</u> TELÉFONO <u>3203133016</u> EMAIL <u>delcydaniailacapachodaza@gmail.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <u>11</u>	AÑO <u>2014</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
Presencial	10	x		Ingeniero Ambiental	29	2	0	2	1	121021-0557241

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			x			x			x

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD MAQMA S.A.S		PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Cúcuta	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maqma2018@gmail.com		
TELÉFONOS 3133194611	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 0,2 AÑO 2,0,2,1		FECHA DE RETIRO DÍA 0,1 MES 0,7 AÑO 2,0,2,1	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN San José de Cúcuta	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CORPONOR		PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Los Patios	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corponor@corponor.gov.co.		
TELÉFONOS 75828484	FECHA DE INGRESO DÍA 2,7 MES 0,7 AÑO 2,0,2,1		FECHA DE RETIRO DÍA 2,6 MES 1,2 AÑO 2,0,2,1	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico		DIRECCIÓN Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Los Caobos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CORPONOR		PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Los Patios	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corponor@corponor.gov.co.		
TELÉFONOS 75828484	FECHA DE INGRESO DÍA 2,8 MES 0,1 AÑO 2,0,2,2		FECHA DE RETIRO DÍA 2,7 MES 0,5 AÑO 2,0,2,2	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico		DIRECCIÓN Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Los Caobos	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CORPONOR		PÚBLICA x	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Los Patios	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD corponor@corponor.gov.co.		
TELÉFONOS 75828484	FECHA DE INGRESO DÍA 0,7 MES 1,0 AÑO 2,0,2,2		FECHA DE RETIRO DÍA 0,6 MES 1,2 AÑO 2,0,2,2	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico		DIRECCIÓN Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Los Caobos	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO PUERTO SANTANDER	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificaciones@puertosantander-nortedesantander.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 08 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 11 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA Servicios públicos	DIRECCIÓN Carrera 2 # 3-51 Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA x	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Pamplona	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ofiplanea@unipamplona.edu.co.	
TELÉFONOS 0975685303	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA planeación	DIRECCIÓN Cl. 5 #3-93, Pamplona	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		PÚBLICA x	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Pamplona	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ofiplanea@unipamplona.edu.co.	
TELÉFONOS 0975685303	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 01 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA planeación	DIRECCIÓN Cl. 5 #3-93, Pamplona	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BOCHALEMA		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Cúcuta	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 05 AÑO 2023		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 06 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN San José de Cúcuta	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MAQMA S.A.S		PÚBLICA	PRIVADA x PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Cúcuta	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maqma2018@gmail.com
TELÉFONOS 3133194611	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 04 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN San José de Cúcuta

3

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		17
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	2	25

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

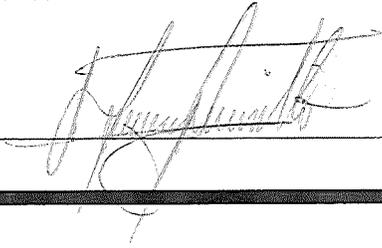
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Marzo 22 - 2024



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DELCY	DANIELA	CAPACHO	DAZA

Documento de identificación
Tipo Número Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$2.000.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$22.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.573.880,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
NINGUNA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	\$0,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
NINGUNO	\$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Delcy Daniela Capacho Daza

Ingeniero Ambiental



Perfil Profesional

Soy ingeniera ambiental, con capacidad de desempeño:

- Director, Coordinador de Proyectos Ambientales.
- Jefe de proyectos de inversión e investigación.
- Coordinador o Gerente empresas de Empresas Privadas dedicadas a la Consultoría, Interventoría y a la Construcción en el ramo Ambiental y afines.
- Desempeñarse en el desarrollo de tecnologías y biotecnologías tendientes a disminuir la contaminación (aire, agua y suelos) y minimizar el impacto ambiental generado por las diferentes actividades humanas.
- Como Gestor en la consecución de recursos para el desarrollo de Proyectos de inversión social.
- Apoyo Profesional a proyectos de Manejo del Cambio Climático.
- Modelamiento Matemático del agua aire y suelo.
- En el diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y potables.
- Demas áreas que conciernen a la aplicación de conocimientos en la ingeniería ambiental.

Datos Personales

Identificación: 1094370774 de Toledo, Norte de Santander

Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1997

Estado civil: Soltera

Dirección: Vereda de Balsa, Labateca, Norte de Santander

Celular: 3203133016

Correo: delcydanielacapachodaza@gmail.com

Matricula profesional N°: 121021-0557241

Estudios

Primarios

Centro Educativo Rural San Bernardo de Balsa

Dirección: Vereda Balsa, Labateca.

2003-2008

Secundarios

Institución Educativo Nuestra Señora de las Angustias

Dirección: Vereda Balsa, Labateca.

2009-2012

Estudios

Universitarios

Universidad de Pamplona. Ingeniería Ambiental.

Técnicos

Técnico en preservación de recursos naturales

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Referencias Personales

NOMBRE: Andrés Felipe Capacho
PROFESIÓN: Ingeniero industrial
TELÉFONO: 3115780559
CIUDAD: Pamplona

NOMBRE: Sindy Yesenia Rojas
Hernández
PROFESIÓN: Administrador de
empresas
TELÉFONO: 3138401594
CIUDAD: Pamplona

Referencias Familiares

NOMBRE: Ludy Marlene Daza Jaimes
PROFESIÓN: Ama de casa
TELÉFONO: 3133054482
CIUDAD: Labateca

NOMBRE: Diego Armando Capacho
Daza
PROFESIÓN: Infante de mariana
profesional
TELÉFONO: 3206206256
CIUDAD: Puerto Inírida Guainía

NOMBRE: Nolberto Antonio Capacho
Daza
PROFESIÓN: Infante de mariana
profesional
TELÉFONO: 3222784861
CIUDAD: Bucaramanga

NOMBRE: Oscar Omar Rozo Gamboa
PROFESIÓN: Soldado profesional
TELÉFONO: 3134650141
CIUDAD: Pamplona

Cursos y Talleres

II SIMPOSIO NACIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA
“INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS INDUSTRIALES”
El Programa de Ingeniería Química de la Universidad de Pamplona
Noviembre los días 16, 17 y 18 del año 2016

PROYECTOS PRODUCTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO
HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL RELEVO GENERACIONAL EN
LABATECA NORTE DE SANTANDER
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Noviembre 04 de 2014 8 horas

BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES NO
RENOVABLES (SENA). 2014 8 horas

LOMBRICULTURA Y COMPOSTAJE BÁSICO Servicio Nacional de
Aprendizaje (SENA). Diciembre 07 de 2013 50 horas

CONVERSATORIO DE INTEGRACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA PARA
LA CONTINUIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR Y LABORAL DE LA
MUJER APRENDIZ SENA EN LA REGION
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Noviembre 20 de 2013, 8 horas

GESTION DE PROYECTOS
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Noviembre 29 de 2012, 40 horas

PRIMER ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA INTEGRACION
SENAMEN Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
LABATECA 2013 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2013, 40 horas

ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2019, 60 horas

DIPLOMADO EN ARCGIS, Edutin Academy
Delaware - Estados Unidos. 2021, 30 horas

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2021, 50 horas

ESTRUCTURACION DE UN MODELO DE NEGOCIO VERDE E
INCLUSIVO
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2021, 40 horas

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2021, 40 horas

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN
ALTURAS
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2021, 10 horas

Experiencia Laboral

- **CORPONOR**

Subdirección Cambio Climático y Recurso Hídrico

Año: 2020

Cargo: Pasante

Director directo: Martin Emilio Sepúlveda

Codirector: José Antonio García Negron

4 meses

- **MAQMA S.A.S**

Cargo: Prestación de servicios profesionales

Proyecto: Determinación de cuencas hidrográficas, elaboración de PUEAA, registro y control de cuencas intermitentes en Norte de Santander.

Codirector: José Alfonso Vásquez Cardozo

4 meses

- **CORPONOR**

Cargo: prestación de servicios profesionales.

Proyecto: proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial, en lo relacionado con la modificación de la reglamentación de aguas de la quebrada la Tascarena del municipio de los Patios como determinante ambiental, adelantada por la subdirección de cambio climático y recurso hídrico.

Director directo: Martin Emilio Sepúlveda

Codirector: José Antonio García Negrón

5 meses

- **CORPONOR**

Cargo: prestación de servicios profesionales.

Proyecto: proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial. Mediante la implementación de acciones orientadas a la ordenación del recurso hídrico de los municipios con la modificación de la reglamentación del uso del agua de las quebradas priorizadas

Director directo: Martin Emilio Sepúlveda

Codirector: José Antonio García Negrón

4 meses.

- **CUSPIDE**

Cargo: prestación de servicios profesionales.

Proyecto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como sensibilizador para el desarrollo del proyecto piloto de sensibilización en separación en la fuente de residuos sólidos a usuarios urbanos domiciliarios del municipio de Cúcuta (Norte de Santander) en el marco del Programa Empleos Verdes en la Economía Circular – PREVEC 2019-2023 implementado por GIZ, GOPA-Infra.

Directo: Julián Andrés López Cleves

8 días.

- **CORPONOR**

Cargo: prestación de servicios profesionales.

Proyecto: proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial. Mediante la implementación de acciones orientadas a la ordenación del recurso hídrico de los municipios con la modificación de la reglamentación del uso del agua de las quebradas priorizadas

Director directo: Martin Emilio Sepúlveda

Codirector: José Antonio García Negrón

4 meses.

- **ALCALDÍA DE PUERTO SANTANDER - UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICO DE PUERTO SANTANDER**

Cargo: Prestación de servicios profesionales

Proyecto: Prestación de servicios profesionales para la asesoría y capacitación en la actualización del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en el municipio de Puerto Santander, Norte de Santander.

Codirector: Henry Andrey Vera Gómez

3 meses

- **MAQMA S.A.S**

Cargo: Prestación de servicios profesionales

Proyecto: Elaboración de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en Norte de Santander.

Codirector: José Alfonso Vásquez Cardozo

3 meses

- **CORPONOR**

Cargo: prestación de servicios profesionales.

Proyecto: proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial mediante la implementación de acciones orientadas a la ordenación del recurso hídrico de los municipios con la modificación de la reglamentación del uso del agua de las quebradas priorizadas

Director directo: Martin Emilio Sepúlveda

Codirector: José Antonio García Negrón

2 meses.

- **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Cargo: Prestación de servicios profesionales

Proyecto: Elaboración de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), para el campus Villa del Rosario.

Codirector: ANDREA JOHANA RAMÓN TORRES- Jefe (e) Oficina de Planeación

1 meses

- **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Cargo: Prestación de servicios profesionales

Proyecto: Elaboración de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), para la Sede Villa Marina y campus principal.

Codirector: ANDREA JOHANA RAMÓN TORRES- Jefe (e) Oficina de Planeación

2 meses

- **ALCALDIA DE BOCHALEMA**

Cargo: Consultoría mínima cuantía MC-046 de 2023

Objeto: Consultoría técnica para la realización del programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) del municipio de Bochalema, Norte de Santander.

1 meses

La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AMBIENTAL

A

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

CC. 1.094.370.774 Expedida en TOLEDO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 29 de enero de 2021


Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)


Laura Patricia Villamizar Carrillo.
Secretario(a) General

Registro 89596 Folio 162 Libro 12 de Diplomas de Grado

094946

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 659

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los
29 días del mes de Enero 2021, se llevó a
cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto
N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de
INGENIERO AMBIENTAL

a DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

Identificado(a) con C.C. N° 1.094.370.774 de TOLEDO

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los
demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor
Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma
correspondiente, marcado en su orden con el Número 094946 y registrado con el
Número 89596, Folio 162, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Jorge Luis Díaz Rodríguez

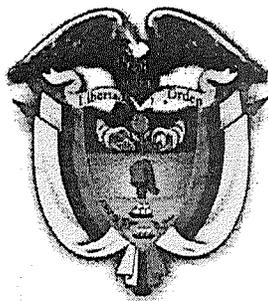
El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Laura Patricia Villamizar Carrillo

29 Enero 2021

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los días del mes de de


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Secretario(a) General



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa
Nuestra Señora de las Angustias
Labateca - Norte de Santander

*Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental Según
Resolución N° 02513 del 24 de Agosto de 2012*

CONFIERE A

Delcy Daniela Capacho Daza

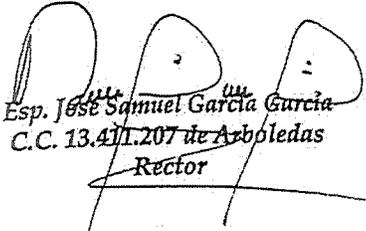
Identificado(a) con Tarjeta de Identidad N° 971201-08895 de Labateca

EL TITULO DE

Bachiller Técnico
En Preservación de Recursos Naturales

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.*

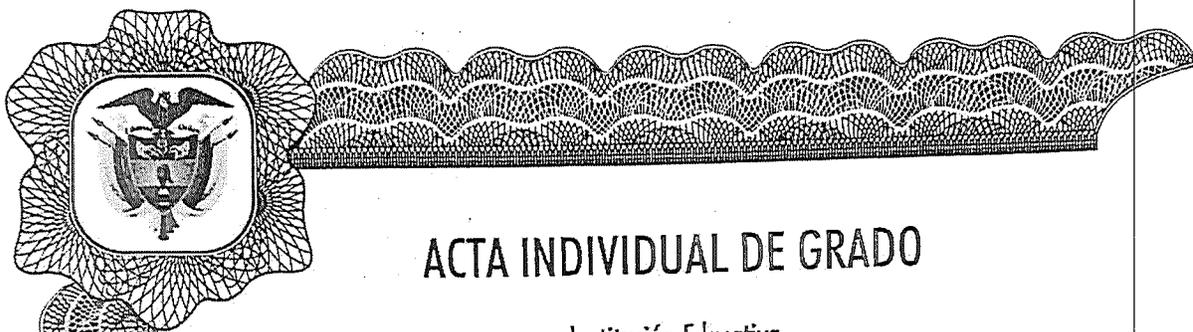



Esp. José Samuel García García
C.C. 13.411.207 de Arboledas
Rector


Nelcy Astrid Orozco Hernández
C.C. 27.737.013 de Labateca
Secretaria

Anotado al Folio No. 47 Libro de Registro No. 02

Dado en Labateca, a los 30 días del mes de Noviembre de 2014



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Institución Educativa
Nuestra Señora de las Angustias
Labateca - Norte de Santander

En el Municipio de Labateca, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS.

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO EN PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, según Resolución N° 02513 del 24 de Agosto de 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO EN PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

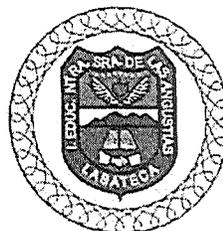
DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

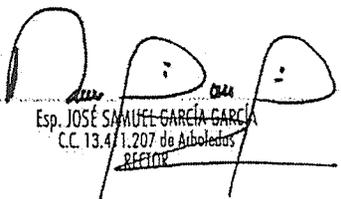
Identificado(a) con Tarjeta de Identidad No. 971201-08895 de Labateca

Es fiel copia tomada del Acto original general N° 41 de fecha 30 de Noviembre de 2014, que consta de 7 alumnos que comienza con el nombre de DELCY DANIELA CAPACHO DAZA y se cierra con el nombre de YOLY CAROLINA VERA JAIMES

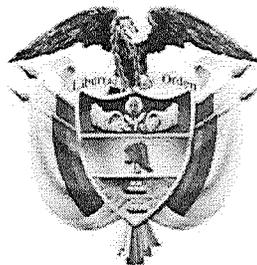
Firmado y sellado por el Rector y la Secretaria del plantel.

Dado en Labateca, (Norte de Santander) a los (30) días del mes de Noviembre de 2014.




Esp. JOSÉ SAMUEL GARCÍA GARCÍA
C.C. 13.471.207 de Arboledas
RECTOR


NELCY ASTRID OROZCO HERNANDEZ
C.C. 27.737.013 de Labateca
SECRETARIA



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.120.108.895

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Labateca,
a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)*

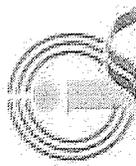
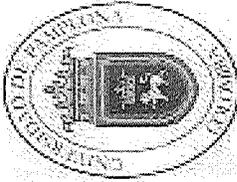
Firmado Digitalmente por
CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON

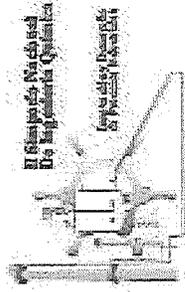
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

12896352 - 29/11/2014

No y FECHA REGISTRO



Facultad de Ingeniería Química de Pamplona



El Programa de Ingeniería Química de la Universidad de Pamplona

Hace Constar que:

Delcy Daniela Capacho

Documento de Identificación CC - 1094370774

Participó en calidad de Asistente en el:

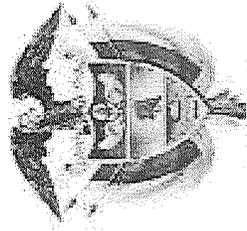
**II Simposio Nacional de Ingeniería Química
"Innovación y Desarrollo de Procesos Industriales"**
Realizado el mes de Noviembre los días 16, 17 y 18 del año 2016

Firmado digitalmente por Alvaro
Villamizar

Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Alvaro Villamizar, ou=Universidad de
Pamplona, ou=Director de Programas,
email=avillamizar@unipamplona.edu.
co, c=CO
Fecha: 2016.11.25 20:43:55 -05'00'

Alvaro C. Villamizar

Director Programa de Ingeniería Química



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.130.108.895

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PROYECTOS PRODUCTIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL RELEVO GENERACIONAL EN LABATECA NOROCCIDENTAL DE SANTANDER

con una duración de 8 horas

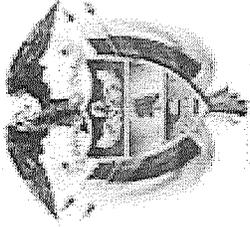
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NOROCCIDENTAL DE SANTANDER

2596402 - 04/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119006269119720108895C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEL CY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.120.108.895

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

BUENAS PRACTICAS DE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chicuta, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

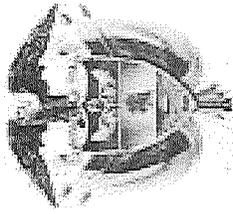
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

2317345 - 14/06/2014

FECHA REGISTRO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.120.108.895

Cursó y aprobó la acción de Formación

LOMBRICULTURA Y COMPOSTAJE BÁSICO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Labateca, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

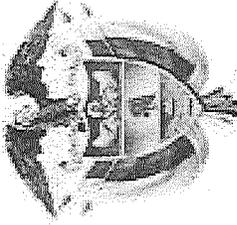
CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON

SU DIRECTOR
CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

15825549 - 0711212013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119003918361197130108895C.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.120.108.895

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

PRIMER ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES DE LA INTEGRACION SENAMEN Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS LABATECA 2013

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

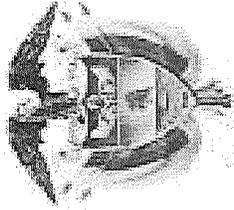
Firmado Digitalmente por

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLÓN
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

1971074 - 22/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911900436371197120138895C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEL CY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Tarjeta de Identidad No. 97.126.108.895

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE PROYECTOS COMUNITARIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Labateca, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALFONSO HERNANDEZ MOGOLLON

SUBDIRECTOR

CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9119004234271197120108895C.

11062648 - 29/11/2012

FECHA REGISTRO



EduTIn Academy
Delaware - Estados Unidos

Este documento certifica que

Delcy Daniela Capacho Daza

ha inventido (30 horas) de estudios para completar exitosamente el curso y obtener el certificado

DIPLOMADO EN ARCGIS

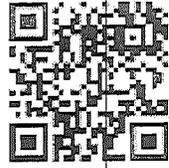


Elias Silveira

Elias Silveira Mato
Dir. Dpto. de Pedagogía
EduTIn Academy

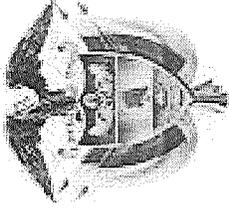
Carla Navarro Prentt

Carla Navarro Prentt
Dir. Talento Humano
EduTIn Academy



Verifique la validez y autenticidad de este certificado
escaneando el código QR o ingrese al enlace seguro de
verificación: <https://edutin.com/certificacion/verificar/126819>

Entido el 26 de febrero del 2021



Liberty and order
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1094370774

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

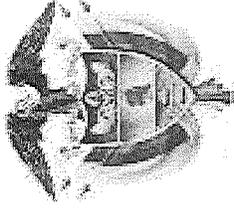
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

Subdirector de Centro

CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

75296863 - 08/06/2021

FECHA-REGISTRO



Unidad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1094370774

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE UN MODELO DE NEGOCIO VERDE E INCLUSIVO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Bagre a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

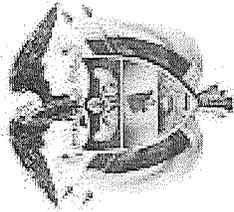
JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA

Subdirector (E)

CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

74896869 - 31/05/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1094370774

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintinueve (2021)

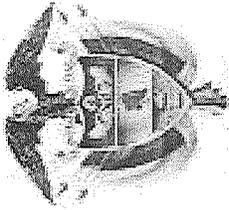
Firmado Digitalmente por

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

75151232-14/06/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1094370774

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTIURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA

SUBDIRECTORA

CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIQUEQUIA

75382468 - 26/05/2021

FECHA REGISTRO

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 1 de 6

**CONTRATO DE CONSULTORIA
MINIMA CUANTIA MC-046 de 2023**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOCHALEMA

CONTRATISTA: DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

IDENTIFICACION: C.C. N° 1.094.370.774 de Toledo

OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)

PLAZO: UN (1) MES.

Entre los suscritos: **DUGLAS SEPULVEDA CONTRERAS**, mayor de edad identificado con cédula de Ciudadanía N° 5.415.605 expedida en Bochalema, actuando como Representante Legal del MUNICIPIO DE BOCHALEMA en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular para el período Constitucional 2020-2023 según Credencial expedida por la comisión escrutadora de la Registraduría designada para tal fin, debidamente posesionado, facultado para celebrar contratos y quien para los efectos derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra **DELICY DANIELA CAPACHO DAZA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.370.774 de Toledo y quien a su vez manifiesta bajo su gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar en las señaladas en la ley, y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que la misión del Municipio de Bochalema tiene como finalidad primordial el bienestar general y el mejoramiento de calidad de vida de la población, garantizando una articulación entre todos los sectores sociales, culturales y del ambiente, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión. 2) Que **EL MUNICIPIO**, como

*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*



 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 2 de 8

entidad estatal, según el Artículo 2º de la Constitución Política son fines de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. 3) Que el MUNICIPIO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. 4). Que la Oferta del Proponente, DELCY DANIELA CAPACHO DAZA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.370.774 de Toledo, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones e invitación pública de mínima cuantía MC-046 de 2023 5). Que el CONTRATISTA se seleccionó por medio de una invitación pública MC-046 de 2023. 6) Que, por medio de la aceptación de la oferta, se adjudicó el presente Contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – Objeto del Contrato:** CONSULTORIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER. El contrato de consultoría se desarrollará según las especificaciones técnicas que se señalan en la invitación pública y en los estudios previos y en la propuesta presentada. **CLAUSULA SEGUNDA. – Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en la invitación pública. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Definiciones:** **Acta de Inicio:** Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del presente Contrato. **Acta de Recibo Final:** Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del contrato. **Anticipo:** Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley. **Contratante:** El Municipio de Bochalema, Norte de Santander. **Contratista:** DELCY DANIELA CAPACHO DAZA. **Contrato:** Es el presente acuerdo de voluntades. **CLAUSULA TERCERA – Alcance del objeto del Contrato.** El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en la invitación pública y estudios previos. Así como con los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1	CONSULTORIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO	\$30.000.000	\$30.000.000

Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema – Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co

MÁS CAPACIDAD
GESTIÓN
PROGRESO

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 3 de 8

DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE	
BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	

CLAUSULA CUARTA. – Valor del Contrato y Forma de pago: El valor del Contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000) el cual se cancelará en un único pago previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación del documento y cuenta de cobro por parte del contratista. **CLAUSULA QUINTA. – Declaraciones del contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción presentado. **5.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7** El Contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. **5.8** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SEXTA. – Plazo del Contrato y Cronograma estimado del servicio:** El plazo del Contrato es de UN (1) MES, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y firma del acta de inicio. El Cronograma estimado del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA SEPTIMA. – Obligaciones Generales del Contratista:** **7.1** Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su estudio previo. **7.2** Colaborar con EL MUNICIPIO en cualquier requerimiento que se haga. **7.3** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, Invitación Pública y la Oferta presentada al MUNICIPIO. **7.4** Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto

*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
 Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*



MÁS CAPACIDAD
 GESTION
 PROGRESO

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 4 de 8

del Contrato o sobre sus obligaciones. **7.5** Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **7.6** Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO las respectivas actas deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda. **CLAUSULA OCTAVA. – Derechos del Contratista:** **8.1.** Recibir el pago acordado por la prestación del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA.- Obligaciones del Municipio:** **9.1** Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **9.2** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA. – Derechos del Contratante:** **10.1** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. **10.2** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **10.3** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – Responsabilidad: DELCY DANIELA CAPACHO DAZA,** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato: EL MUNICIPIO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
 Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*

— MÁS CAPACIDAD
 GESTIÓN
 PROGRESO

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 5 de 8

c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes del supervisor para que se corrijan defectos observados en la obra por el uso de materiales inadecuados, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el cero punto cinco por mil (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Interventor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio. d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final e) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato. En el evento en que el Contratista incurra en una de las posibles causales de multa pactadas en el contrato, el supervisor le comunicará sobre la existencia de ésta y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, puntualice la situación que lo puso en condiciones de un inminente incumplimiento y aporte las pruebas necesarias que justifiquen su conducta, con el ánimo de que el supervisor proceda a su valoración y emita su concepto sobre la misma. El pago de las multas previstas es una obligación condicional, sujeta únicamente a la ocurrencia de los supuestos fácticos enunciados. Para la imposición de las presentes multas aplicara lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adiciones, complementa o modifiquen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **DELICY DANIELA CAPACHO DAZA**, debe pagar al **MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el **MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO** y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, **DELICY DANIELA CAPACHO DAZA**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Bochalema, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de

*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
 Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*

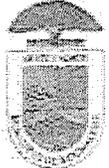
MÁS CAPACIDAD
 GESTIÓN
 PROGRESO

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 6 de 8

esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. Subcontratación: DELCY DANIELA CAPACHO DAZA**, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 15. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. – Indemnidad:** El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA. – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante La Cámara de Comercio de Pamplona, previa solicitud de arreglo directo. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Pamplona, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las

*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
 Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*

MÁS CAPACIDAD
 GESTIÓN
 PROGRESO

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 7 de 8

partes que haga la Cámara de Comercio de Pamplona, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **MUNICIPIO DE BOCHALEMA, Nombre: DUGLAS SEPULVEDA CONTRERAS, Cargo: ALCALDE MUNICIPAL, Dirección:** Calle 3 No. 3-08 Esquina Palacio Municipal, **Correo electrónico:** alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co, contratacion.bochalema@gmail.com **Nombre: DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, Cargo:** Contratista. **Dirección:** Calle 15 # 6b-05 los patios N de S, Teléfono: 3203133016. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – Supervisión:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del secretario de planeación, **LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. – Anexos del Contrato:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 23.1 Estudios y documentos previos, 23.2 Invitación Pública mínima cuantía MC-046 de 2023, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso, La Oferta presentada por el Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - Disponibilidad presupuestal:** El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° US 0425-001 de fecha abril 25 de 2023, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005. Servicios de la construcción- elaboración de planes, estudios y diseños. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. – Registro y apropiaciones presupuestales:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. – Liquidación:** Posterior a la suscripción del acta de recibo final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un acta de recibo final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. – GARANTIAS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el mismo. **CLAUSULA TRIGESIMA: – Lugar de ejecución y**

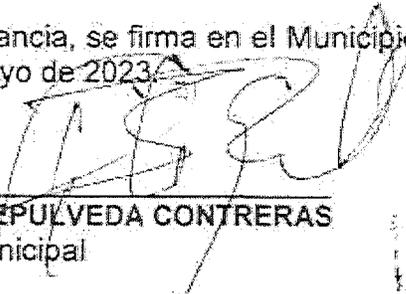
*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
 Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*

MÁS CAPACIDAD
 GESTIÓN
 PROGRESO

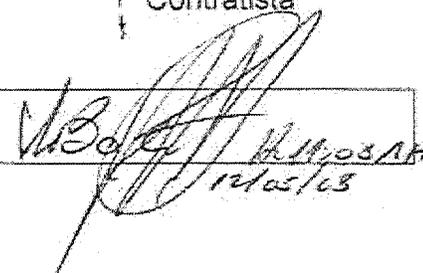
 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	<h1>CONTRATO</h1>	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 8 de 8

domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del municipio de Bochalema, Norte de Santander y el domicilio contractual es el Palacio Municipal.

Para constancia, se firma en el Municipio de Bochalema, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2023.


DUGLAS SEPULVEDA CONTRERAS
 Alcalde Municipal


DELCY DANIELA CAPACHO DAZA
 Contratista

Revisó: Marian Eduardo Laguardo Duarte Apoyo control interno	 M.E.L. 12/05/23
--	--

Proyector: Adquin Elludí Mancada Mendoza

Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
 Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co

MÁS CAPACIDAD
 GESTIÓN
 PROGRESO

EL SUSCRITO GERENTE DE MAQMA S.A.S

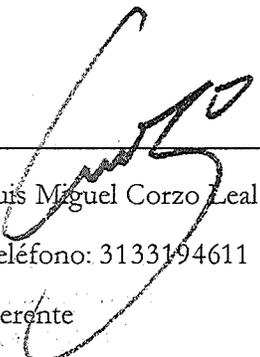
Nit: 900206325 - 9

CERTIFICADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MAQMA S.A.S con NIT 900206325 - 9, certifica que el señor, **DEL CY DANIELA CAPACHO DAZA**, con **CEDULA DE CIUDADANÍA 109370774 EXPEDIDA EN TOLEDO**, y, **MATRICULA PROFESIONAL 121021-0557241**; laboro como **INGENIERO AMBIENTAL** en la **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DETERMINACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, ELABORACIÓN DE PUEAA, REGISTRO Y CONTROL DE CUENCAS INTERMITENTES EN NORTE DE SANTANDER**, del 01 de Febrero del 2021 al 01 de julio del 2021, por un valor total neto de **\$2'500.000 COP**, tiempo en el que se destacó por su buen desempeño en el ejercicio de sus labores, bajo el contrato N°01-021-02 del 2021.

La presente se expide a solicitud del interesado **EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 2023**.


Luis Miguel Corzo Leal

Teléfono: 3133194611

Gerente

maqma2018@gmail.com - San José de Cúcuta - Colombia

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CERTIFICA QUE

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, identificado con C.C. N°. 1.094.370.774, suscribió y ejecutó los siguientes contratos con esta Corporación:

1. Contrato N°.731-2022 de fecha 26 de enero de 2022, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales al proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial. Mediante la implementación de acciones orientadas a la ordenación del recurso hídrico de los municipios con la modificación de la reglamentación del uso del agua de las quebradas priorizadas, por un valor de \$10.400.000 y con una duración de 4 meses.

Fecha de inicio: 28 de enero de 2022

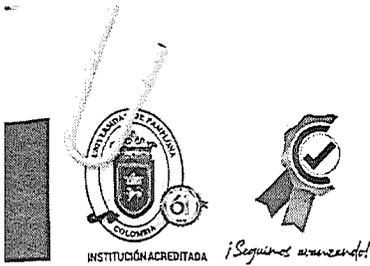
Fecha Finalización: 27 de mayo de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visitas técnicas preliminares para el levantamiento de la información requerida en la consolidación de los entregables e insumos generados en cada etapa del proceso.
2. Realizar el levantamiento y consolidación de la información socio-económica, de usos de agua y demás, de todos los habitantes identificados en el área de estudio, aplicando las encuestas de reglamentación de uso de aguas superficiales (MPO-01-F-06-1 versión 6- 11/10/2016 o aquella que la sustituya que cumpla con el mismo fin).
3. Analizar la información obtenida en campo, tabulándola y adaptándola para la formulación y elaboración del informe general de la modificación de reglamentación de los usos del agua de las Quebradas Priorizadas.
4. Realizar la modelación que se requiera en la obtención de la oferta y demanda del recurso hídrico para la obtención del índice de escaseces necesarias para la elaboración del Estudio de Modificación o actualización de la Reglamentación de Aguas de las Quebradas Priorizadas.
5. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico en la elaboración del Estudio de Modificación de la Reglamentación de Aguas de las Quebradas Priorizadas en lo relacionado con la consolidación de toda la información y elaboración del documento final indicada en el inciso "a" del Artículo 2.2.3.2.13.4 del decreto 1076 del 2015.
6. Participar en reuniones mensuales para informar avances de la actividad.

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/par_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz
Nit. 890501510-4 • Aprobada por Decreto 1550 de 1971

Nº 37991

Pamplona, 24 de abril de 2023

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.094.370.774, suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida durante las siguientes fechas:

- Del 05 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023. Contrato N° 031. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "Prestar como contratista sus servicios en la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona". Desarrolló las siguientes actividades: "1. Realizar un diagnóstico de las fuentes hídricas abastecedoras para la sede principal, sede Villa del Rosario y Villa Marina. 2. Realizar el cálculo de oferta y demanda hídrica de las fuentes abastecedoras. 3. Realizar el diagnóstico de la infraestructura hidráulica para la sede principal, sede Villa del Rosario y Villa Marina. 4. Realizar la formulación de los programas de uso eficiente y ahorro del agua. 5. Realizar las metas e indicadores del PUEA para la sede Pamplona, Villa del Rosario y Villa Marina. 6. Plantear un cronograma de actividades y presupuesto para los programas. 7. Apoyo en la estructuración de los planos de la infraestructura hidráulica. 8. Hacer entrega y presentación de los PUEA a la institución. 9. Las demás actividades que surjan con respecto a la formulación de los programas".
- Del 01 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022. Contrato N° 2159. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "Prestar como contratista sus servicios en la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona". Desarrolló las siguientes actividades: "1. Realizar un diagnóstico de las fuentes hídricas abastecedoras para la sede principal, sede Villa del Rosario y Villa Marina. 2. Realizar el cálculo de oferta y demanda hídrica de las fuentes abastecedoras. 3. Realizar el diagnóstico de la infraestructura hidráulica para la



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz
NIT. 890501510-4 • Aprobada por Decreto 1550 de 1971

Nº 37992

sede principal, sede Villa del Rosario y Villa Marina. 4. Realizar la formulación de los programas de uso eficiente y ahorro del agua. 5. Realizar las metas e indicadores del PUEA para la sede Pamplona, Villa del Rosario y Villa Marina. 6. Plantear un cronograma de actividades y presupuesto para los programas. 7. Apoyo en la estructuración de los planos de la infraestructura hidráulica. 8. Hacer entrega y presentación de los PUEA a la institución. 9. Las demás actividades que surjan con respecto a la formulación de los programas”.

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, no existió vínculo laboral alguno y lo que recibió como contraprestación a sus servicios fueron honorarios.

Se expide a solicitud del interesado para efectos Personales.

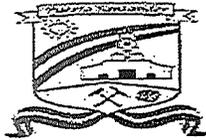
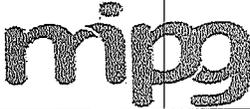
Fluore
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO

Canceló impuestos Rentas Departamentales # 1P00001398

Pago Universidad de Pamplona Banco de Bogotá comprobante # 105122955-0

Fuente: Contratación IG

Elaboró: Diana Peñaloza, Auxiliar Administrativo

 Alcaldía de Puerto Santander NIT 800250853-1 CON PASO FIRME AL CAMBIO	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte De Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	 GD.F06 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
	CERTIFICACIONES		Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

CERTIFICA

Qué, **DELCY DANIELA CAPACHO DAZA** identificada con la CC N° 1.094.370.774, prestó los servicios profesionales como Contratista al Municipio de Puerto Santander, como se relaciona a continuación:

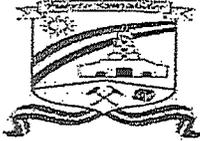
PROCESO DE SELECCIÓN	PLAZO	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA PSP 140-2022 – DEL 24 DE AGOSTO DE 2022	TRES (03) MESES CALENDARIO 25 DE AGOSTO DE 2022 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte. (\$10.000.000)

El objeto contractual ejecutado fue: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y CAPACITACION EN LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA (PUEAA) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.**

CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

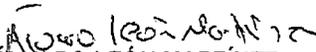
- Asesora al Jefe de la Unidad de servicio público respecto a las actividades para dar cumplimiento al uso eficiente y ahorro de agua.
- Realizar un diagnóstico de las Microcuencas en el Municipio de Puerto Santander que contenga los siguientes ítems:
Localización georreferenciada de nacimientos y zonas protegidas,
número de hectáreas protegidas.
Utilización de aguas lluvias y subterráneas, cantidad o porcentaje de usuarios.
- Apoyar al jefe de unidad de servicios públicos para detallar si dentro del Municipio de Puerto Santander se utilizan aguas lluvias y/o subterráneas, en caso contrario indicar que dentro del Municipio no se hace uso de estas fuentes.
- Brindar asistencia técnica en la descripción cualitativa y cuantitativa de las microcuencas y fuentes abastecedoras que existen en el Municipio

"CON PASO FIRME AL CAMBIO"
 Carrera 3 N°. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander
 EMAIL: alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1 CON PASO FIRME AL CAMBIO	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte De Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
		GD.F06 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
CERTIFICACIONES		Página 2 de 2	

5. Brindar asistencia técnica en de oferta hidráulica superficial en el cual debe contener:
 identificación y localización de estaciones hidrometereologica en el área de estudio.
 Recopilación y procesamiento de la información.
 Cálculo para la oferta hidráulica neta superficial.
6. Brindar asistencia técnica en la elaboración y actualización de cálculo de la demanda por sectores y demanda total de uso eficiente y ahorro de agua.
7. Asistir a las diferentes convocatorias realizadas por el Municipio mediante circular relacionado al objeto del contrato.
8. Reportar oportunamente las informaciones correspondientes al seguimiento en los planes programas y proyectos establecidos en las Metas y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Operativo anual de Inversiones POAI, el Plan Anual de Adquisiciones PAA para la vigencia 2022, así como las Metas establecidas en las actividades relacionadas con el objeto contractual.
9. Las demás actividades inherentes al objeto Contractual.
10. Demás actividades que sean solicitadas a través del supervisor del contrato
11. Las demás actividades inherentes al objeto Contractual.
12. Demás actividades que sean solicitadas a través del supervisor del contrato

La presente se expide a solicitud de la interesada, con la finalidad de certificar los servicios prestados, y se da a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


ALVARO LEÓN MARTÍNEZ
 Secretario General



Proyectó y Aprobó:
JAVIER QUINTERO

Apoyo Secretaría General Puerto Santander

"CON PASO FIRME AL CAMBIO"
 Carrera 3 N°. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander
 EMAIL: alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co



MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS FORESTALES Y AMBIENTALES

EL SUSCRITO GERENTE DE MAQMA S.A.S

Nit: 900206325 – 9

CERTIFICADO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MAQMA S.A.S con NIT 900206325 – 9, certifica que el señor, **DELCY DANIELA CAPACHO DAZA**, con **CEDULA DE CIUDADANÍA 109370774 EXPEDIDA EN TOLEDO**, y, **MATRICULA PROFESIONAL 121021-0557241**; laboro como **INGENIERO AMBIENTAL** en la **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DETERMINACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, ELABORACIÓN DE PUEA**, del 01 de enero del 2023 al 01 de abril, por un valor total neto de **\$2'500.000 COP**, tiempo en el que se destacó por su buen desempeño en el ejercicio de sus labores bajo el **contrato N°020-2023-40 del 2023**.

La presente se expide a solicitud del interesado **EL 24 MAYO DE DEL AÑO 2023**

LUIS MIGUEL CORZO LEAL

Teléfono: 3133194611

Gerente /

maqma2018@gmail.com – San José de Cúcuta – Colombia

 Alcaldía de Bochalema Norte de Santander	CONTRATO	Código	FGC 002
		Versión	00
		Página	Página 1 de 8

**CONTRATO DE CONSULTORIA
MINIMA CUANTIA MC-046 de 2023**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOCHALEMA

CONTRATISTA: DELCY DANIELA CAPACHO DAZA

IDENTIFICACION: C.C N° 1.094.370.774 de Toledo

OBJETO DEL CONTRATO: CONSULTORIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER.

VALOR: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)

PLAZO: UN (1) MES.

Entre los suscritos: **DUGLAS SEPULVEDA CONTRERAS**, mayor de edad identificado con cédula de Ciudadanía N° 5.415.605 expedida en Bochalema, actuando como Representante Legal del MUNICIPIO DE BOCHALEMA en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular para el periodo Constitucional 2020-2023 según Credencial expedida por la comisión escrutadora de la Registraduría designada para tal fin, debidamente posesionado, facultado para celebrar contratos y quién para los efectos derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra **DELCY DANIELA CAPACHO DAZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.370.774 de Toledo y quien a su vez manifiesta bajo su gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar en las señaladas en la ley, y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que la misión del Municipio de Bochalema tiene como finalidad primordial el bienestar general y el mejoramiento de calidad de vida de la población, garantizando una articulación entre todos los sectores sociales, culturales y del ambiente, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión. 2) Que **EL MUNICIPIO**, como

*Código Postal 543010 Calle 3 N° 3-08 Esquina Palacio Municipal Bochalema -
Norte de Santander-mail: alcaldia@bochalema-nortedesantander.gov.co*



7. Reportar a CORPONOR la información de las actividades avanzadas en un informe mensual como requisito para el pago.
8. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean inherentes a su naturaleza

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

2. Contrato N°.760-2021 de fecha 22 de julio de 2021, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales al proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial, en lo relacionado con la modificación de la reglamentación de aguas de la quebrada la Tascarena del municipio de los Patios como determinante ambiental, adelantada por la subdirección de cambio climático y recurso hídrico, por un valor de \$13.000.000 y con una duración de 5 meses.

Fecha de inicio: 27 de julio de 2021

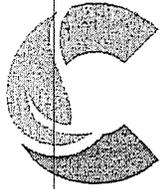
Fecha Finalización: 26 de diciembre de 2021

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

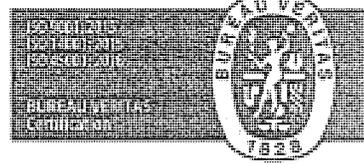
1. Apoyar técnicamente a la Subdirección de Cambio Climático y Recurso Hídrico en la elaboración del Estudio de Modificación de la Reglamentación de Aguas de la Quebrada la Tascarena en lo relacionado con la consolidación de toda la información y elaboración del documento final indicada en el inciso "a" del Artículo 2.2.3.2.13.4 del decreto 1076 del 2015.
2. Elaborar cronograma de ejecución de actividades de acuerdo a la Guía de Reglamentación, a la normatividad vigente y al procedimiento establecido al interior de la Corporación para la elaboración o modificación de reglamentaciones de aguas del SIGESCOR (MPO-01-P-06 "ordenamiento o Reglamentación del recurso hídrico – versión 3) o aquel que lo sustituya y que sea para el mismo fin
3. Realizar visitas técnicas preliminares para el levantamiento de la información requerida en la consolidación de los entregables e insumos generados en cada etapa del proceso.
4. Levantamiento y consolidación de la información socio-económica, de usos de agua y demás, de todos los habitantes identificados en el área de estudio, aplicando las encuestas de reglamentación de uso de aguas superficiales (MPO-01-F-06-1 versión 6- 11/10/2016 o aquella que la sustituya que cumpla con el mismo fin.
5. Realización de modelación que se requiera en la obtención de la oferta y demanda del recurso hídrico para la obtención del índice de escaseces necesarias para la elaboración del Estudio de Modificación o actualización de la Reglamentación de Aguas de la Quebrada la Tascarena

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO ¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



6. Apoyar en la implementación del sistema de monitoreo de variables como niveles de la quebrada, precipitación y temperatura, indispensable para la obtención de información hidro climática en la elaboración del estudio.
7. Apoyar las actividades de campo llevadas a cabo por los demás profesionales que adelantan los componentes del estudio y que tengan relación o afinidad con las temáticas relacionadas en la modificación o actualización de la reglamentación de la Quebrada Tascarena.
8. Recopilar, revisar y diligenciar los demás formatos requeridos en la modificación o actualización de la reglamentación de la Quebrada Tascarena.
9. Apoyar junto con el componente social en la realización de reuniones y talleres con las instituciones y comunidades involucradas en el proceso.
10. Reportar a CORPONOR la información de las actividades avanzadas en un informe mensual como requisito para el pago.
11. Participar en reuniones mensuales para informar avances de la actividad.
12. Analizar la información obtenida en campo, tabulándola y adaptándola para la formulación y elaboración del informe general de la modificación de reglamentación de los usos del agua de la Quebrada Tascarena.
13. Elaboración de los informes individuales de los usuarios que hacen uso del recurso hídrico en la sub cuenca de la quebrada La Tascarena.
14. Apoyar en las convocatorias para eventos inherentes al proceso de reglamentación de los usos del agua de la Quebrada Tascarena.
15. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean inherentes a su naturaleza

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

1015.006449.15-06-2022

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pgar_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

CERTIFICA QUE

DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, identificado con C.C N° 1.094.370.774, suscribió y ejecutó el siguiente contrato con esta Corporación:

1. Contrato No. 1258-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales al proyecto 4.1 apoyo a la gestión ambiental desde el proceso de ordenamiento territorial mediante la implementación de acciones orientadas a la ordenación del recurso hídrico de los municipios con la modificación de la reglamentación del uso del agua de las quebradas priorizadas, por valor de \$ 5.200.000, con una duración de 2 meses.

Fecha inicio: 07 de octubre de 2022

Fecha de finalización: 06 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visitas técnicas preliminares para el levantamiento de la información requerida en la consolidación de los entregables e insumos generados en cada etapa del proceso.
2. Realizar el levantamiento y consolidación de la información socio-económico, de usos de agua y además, de todos los habitantes identificados en el área de estudio, aplicando las encuestas de reglamentación de uso de aguas superficiales (MPO-01-F-06-1 versión 6-11/10/2016 o aquella que la sustituya que cumpla con el mismo fin)
3. Analizar la información obtenida en campo, tabulándola y adaptándola para la formulación y elaboración del informe general de la modificación de reglamentación de los usos del agua de las quebradas priorizadas
4. Realizar la modelación que se requiera en la obtención de la oferta y demanda del recurso hídrico para la obtención del índice de escaseces necesarias para la elaboración del estudio de modificación o actualización de la reglamentación de aguas de las quebradas priorizadas
5. Apoyar técnicamente a la subdirección de cambio climático y recurso hídrico en la elaboración del estudio de modificación de la reglamentación de aguas de las quebradas priorizadas en lo

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!**

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pgr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg

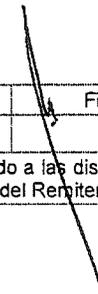
Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

- relacionado con la consolidación de toda la información y elaboración del documento final indicada en el inciso "a" del artículo 2.2.3.2.13.4 del decreto 1076 del 2015
6. Participar en reuniones mensuales para informar avances de la actividad
 7. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean inherentes a su naturaleza

El objeto contractual se ejecutó en un 100%

Se expide en San José de Cúcuta, a los 16 días mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.


JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Hugo Alfonso Rincón Rodríguez	Profesional Universitario – Área de Contratación (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

1015.002819.8-03-2023

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, DELCY DANIELA CAPACHO DAZA identificado con CC No. 1094370774, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - NI. 901711167	Fecha de inicio de cobertura : 19/08/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR DEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401013398820.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

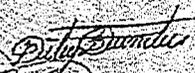
GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

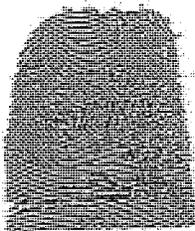
NUMERO **1.094.370.774**
CAPACHO DAZA

APELLIDOS
DELICY DANIELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1997**

LABATECA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

AB+

G.S. RH

F

SEXO

12-ENE-2016 TOLEDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALCHA



P-2509400-00790852-F-1094370774-20160219

0048496506A.1

44999607



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1094370774
NOMBRES Y APELLIDOS	Capacho Daza, Delcy Daniela
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	26/01/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Capacho Daza, Delcy Daniela, a los 20 días del mes de marzo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DELICY DANIELA CAPACHO DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.370.774**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 20 de Marzo del 2024.

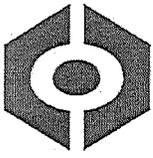
Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DELCY DANIELA CAPACHO DAZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094370774, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 121021-0557241 NTS desde el 19 de Febrero de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021059252.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243109799



PIB

14:23:06

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELCY DANIELA CAPACHO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094370774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

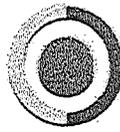
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de marzo de 2024, a las 14:24:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094370774
Código de Verificación	1094370774240309142426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:25:16 PM horas del 09/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1094370774

Apellidos y Nombres: CAPACHO DAZA DELCY DANIELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/03/2024 02:27:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094370774** y Nombre: **DELCY DANIELA CAPACHO DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87279832**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

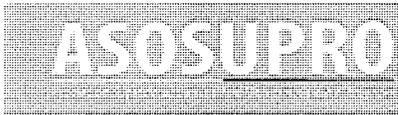
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,

CERTIFICA

Que DELCY DANIELA CAPACHO DAZA identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.094.370.774 de Toledo – Norte de Santander, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

Que DELCY DANIELA CAPACHO DAZA diligenció el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del documento de identidad al 150%	X	
Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X	
Antecedentes fiscales (Contraloría)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Tarjeta profesional (Si es el caso)	X	
Acreditación de experiencia (Si es el caso)	X	
Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años)		
Acreditación de estudios	X	

Se expide en Villavicencio el 20 de marzo de 2024,

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo